



DECRETO ALCALDICIO N° 34301
AUTORIZA GIRO DE FONDOS RENDIR

REQUINOA, 29 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 340 de fecha 29.11.2018 de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita giro de fondos a rendir, por un monto de \$ 103.062, para pagar en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo la inscripción del terreno de Equipamiento II del Complejo Habitacional Buen Samaritano a nombre del Municipio de Requinoa. Adjunta Carátula N° 203830, del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, que da cuenta del monto a pagar.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos a rendir, a nombre del Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, por un monto de \$ 103.062, para pagar en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo la inscripción del terreno de Equipamiento II del Complejo Habitacional Buen Samaritano a nombre del Municipio de Requinoa.

GIRESE el monto a nombre del Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LTF/HHQ/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Jurídico (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE